

219  
los dos señores de Camera al Sr. D. Juan  
de la Villa, sea que se aya de dar el Consejo  
de las personas; para que en vista de lo  
comi la provisiona que se mandare con  
veniente

señor  
Rodrig

de D. Juan Cortes de los yndios, que  
aunado acordado la Villa, se acordaron  
de D. Juan Cortes de los yndios, que  
se acordaron con el Sr. D. Juan Cortes de los yndios  
de una carta en que se acordaron, pero  
que la otra carta se acordaron, que se acordaron  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero

Cabral

de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero

Barral

de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero  
de una carta en que se acordaron, pero